

HOMENAJE AL DOCTOR GUILLERMO FLORIS MARGADANT

Cuando el futuro doctor en derecho Guillermo Floris Margadant, presente en nuestra Facultad de Derecho, comenzó a impartir sus cursos de derecho romano; se vivían los recuerdos, los ecos de dos acontecimientos magnos que de alguna manera modelaron la historia y el presente de nuestra facultad.

Corría 1956 y aún se comentaba abundantemente acerca de la instauración de nuestro doctorado en derecho. Había transcurrido poco más de un lustro y estaban egresando de nuestra facultad los primeros doctores en derecho.

En 1953, se había llevado a cabo con brillo y esplendor el IV centenario del nacimiento de nuestra facultad, el festejo académico transcurrió con grande y brillante concurrencia. El 3 de junio de 1953, tuvo a su cargo el discurso propio de las humanidades el doctor Jaime Torres Bodet con una conferencia denominada “Servidumbre y grandeza del abogado”. Por su parte, el doctor Gregorio del Aguilar Gómez en la siguiente década profesor de algunos de los presentes en este recinto, disertó sobre derecho canónico. Así se quiso celebrar tan importante aniversario presidido por el doctor Mario de la Cueva, director de nuestra institución.

Margadant conoció desde la universidad veracruzana al detalle estos acontecimientos así como la evolución que estaba haciendo crecer al entonces llamado Instituto de Derecho Comparado, hoy de Investigaciones Jurídicas de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México.

Don Guillermo preguntaba acerca del origen de nuestro plan de estudios de la licenciatura aprobado en 1954. Por tanto, poco antes de su llegada a esta Ciudad Universitaria, procedente de la universidad de Salaba. Se conservaban los dos cursos de derecho romano en primero y segundo año, y un curso optativo de historia del derecho patrio.

Bueno es reconocer los nombres de algunos distinguidos académicos que enseñaban estas asignaturas y que informaron a Margadant sobre los acontecimientos evocados. Con el riesgo de omitir muchos nombres importantes, recordamos a los romanistas; Atenedoro Monroy, Luis Armas Farías, Félix Pichardo Estrada, Froylán Hernández López, Raúl Lemus García,

Humberto Barbosa Heldt, y tantos más que quedan en el recuerdo, pero también en los anales de nuestra querida Facultad.

Por su parte al frente de las cátedras de historia del derecho patrio, se encontraban don Toribio Esquivel Obregón y don Javier de Cervantes y Anaya, romanistas e historiadores eximios, los dos. Éstos son los nombres de distinguidos miembros de nuestro claustro académico a los que entre otros, se acercó nuestro homenajeado.

Poco a poco don Guillermo fue reuniendo una pequeña colección de libros de derecho romano, sus fuentes y algunas obras que había traído de Europa, pasando por Haití y Veracruz. Las guardaba celosamente en el Seminario de Derecho Civil, gracias a la acogida que le dio su ilustre director, don Leopoldo Aguilar Carvajal.

Estos afanes de nuestro recordado maestro, culminarían con la creación de nuestro Seminario de Derecho Romano e Historia del Derecho en 1966, cuando don Guillermo contaba con nueve años de haber ganado la oposición para ambas cátedras de derecho romano y tres años como profesor de tiempo completo.

Dato muy importante es recordar que después de haber retomado sus estudios de licenciatura, Margadant acreditó brillantemente todas las asignaturas del doctorado en derecho. Como culminación de este programa académico, preparó y defendió una tesis titulada *El significado del derecho romano dentro de la enseñanza jurídica contemporánea*. En 1959, ya el doctor tenía muy clara en su cultura romanística la oposición que se había generado en el aprovechamiento de nuestra disciplina alrededor del debate sobre la prevalencia de un posible neohumanismo de corte historicista o un neopandectismo de orientación dogmática.

Reconociendo la importancia de las dos corrientes apadrinadas cada una de ellas por ilustres romanistas europeos, Margadant se inclinaba por la segunda, para beneficiar a los alumnos de nuestra Facultad de Derecho sin desconocer la importancia del contexto histórico.

Cuando don Guillermo estaba ultimando este libro que constituiría su tesis de doctorado, fue invitado por la universidad veracruzana a impartir conferencias de derecho romano, en febrero de 1959, mismas que posteriormente editó esa casa de estudios con el título *El derecho romano como afición*. Buen cuidado tuvo nuestro autor de encontrar un equilibrio entre los enfoques neo-humanísticos y neopandectísticos del derecho romano. A la primera orientación dedicó sus conferencias *Las interpolaciones* y *La estructura de la compraventa romana*, y la segunda *La caída de la República romana* y *La investigación romanista de ese tiempo*.

En el capítulo primero de su tesis doctoral, se ocupa con gran información de la llamada “Segunda vida del derecho romano”. En el siguiente, de la utilidad de la disciplina y aprovecha la idea del profesor italiano Orestano, de aplicar la pluridisciplina a una misma solución aplicada por los juristas romanos a los problemas de la vida social. A este método le llama *circumambulatio* con un favorecimiento claro del método dogmático.

En el capítulo tercero contraargumenta para destruir las objeciones del neo-pandectismo, del cuál defiende su método jurídico.

Finalmente, en el capítulo cuarto, trabaja lo relativo a la organización de los cursos, privilegiando la formación del alumno y aspirando a una ciencia supranacional, desde la que se favorece intuir los avances de la globalización.

El autor anota en la primera de sus conclusiones la importancia y la riqueza de la función dogmática de la materia. En los siguientes párrafos de este mismo capítulo, se argumenta acerca de la necesidad de que en nuestro plan de estudios se disponga de un curso de historia general del derecho. Aboga el entonces doctorando, en favor de que en la formación universitaria del estudiante de derecho, se vigile el equilibrio entre la información y la formación del alumno (conclusión 13).

Es de justicia reconocer que con la presencia en México de Guillermo Margadant, se inició e impulsó la investigación iusromanista. No es difícil entender que en el medio académico de entonces, prácticamente no existía investigación iusromanista.

Señor rector, señoras y señores de la mesa de honor, amigos todos. Heidegger nos ha enseñado que existen las ausencias presentes y así el caso del maestro Margadant es una de ellas, no sólo porque con su obra aquí evocada brevemente, se hace perenne, sino principalmente por el misterio inabordable de la existencia humana que se sustrae al tiempo, parece prolongarse eternamente.

Quiere ser este homenaje un verdadero acto de amor a la memoria del maestro y a su obra.

José de Jesús Ledesma